

# **ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: Versión: Fecha emisión: GJC-P-01-R-12 01 11/08/2015

Página: 1 de 12 DOCUMENTO CONTROLADO

#### ACTA NRO. 073

El día 26 de Marzo de 2021, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS, en calidad de Secretario General, la Doctora LINA MARCELA GRISALES GOMEZ en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es realizar la "REHABILITACIÓN, OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y LA TEBAIDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a los ingenieros favorecidos mediante sorteo, relacionados a continuación:

| Nombre                 | Fecha de Entrega de la<br>propuesta | Hora entrega |
|------------------------|-------------------------------------|--------------|
| JENNIFER LLANO MORALES | 25 DE MARZO DE 2021                 | 5:30 P.M     |
| JAIRO LONDOÑO GUATIVA  | 26 DE MARZO DE 2021                 | 7:45 A.M     |

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada al ingeniero, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

|  | JENNIER LLANO MORALES  |  |
|--|--|--|
| Carta de Presentación de la propuesta, firmada<br>por el oferente y que el valor de la propuesta no<br>sea superior al valor del presupuesto de la entidad | \$666.121.816.00 (Se presenta en el<br>Folio 01 al 02- Carta de presentación de<br>la propuesta y en el Folio 19 al 30<br>Propuesta económica) |  |
|  | CUMPLE (Se presenta debidamente<br>firmada y el valor presentado en la<br>propuesta no es superior al establecido<br>por la Entidad)           |  |
| Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales                           | CUMPLE (Presenta Declaración de<br>Renta fechado 23 de Marzo del 2021 a<br>folio 5 y 6)  |  |
| Fotocopia del Rut  | CUMPLE (Folio 04)  |  |
| Régimen (Común)  | CUMPLE (Folio 04)  |  |

| ≠ agua ≠ viqa |          | ACTA DE COMITÉ EVALUADOR |         |            |
|---------------|----------|--------------------------|---------|------------|
| Código:       | Versión: | Fecha emisión:           | Página: | DOCUMENTO  |
| GJC-P-01-R-12 | 01       | 11/08/2015               | 2 de 12 | CONTROLADO |

|  | JAIRO LONDOÑO GUATIVA  |  |
|--|--|--|
| Carta de Presentación de la propuesta, firmada<br>por el oferente y que el valor de la propuesta no<br>sea superior al valor del presupuesto de la entidad | \$665.981.165,00 (Se presenta en el<br>Folio 01 al 03- Carta de presentación de<br>la propuesta y en el Folio 20 a 33-<br>Propuesta económica) |  |
|  | cumple (Se presenta debidamente<br>firmada y el valor presentado en la<br>propuesta no es superior al establecido<br>por la Entidad)           |  |
| Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales                           | CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado 24 de Marzo del 2021 a folio 4 y 5)  |  |
| Fotocopia del Rut  | CUMPLE (Folio 06)  |  |
| Régimen (Común)  | CUMPLE (Folio 06)  |  |

Presupuesto Oficial: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$666.619.507,00), apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210168 del 19 de Marzo de 2021 correspondiente al rubro 302.101.211 "Municipio de Circasia", 302.101.213 Municipio de Montenegro, 302.101.212 Municipio de La Tebaida, 302.101.231 Optimización y Reposición de Componentes.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que el valor de las propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad No. 20210168 del 19 de Marzo de 2021 correspondiente al rubro 302.101.211 "Municipio de Circasia", 302.101.213 Municipio de Montenegro, 302.101.212 Municipio de La Tebaida, 302.101.231 Optimización y Reposición de Componentes.", expedido por el Profesional en Presupuesto.

LINA MARCELA GRISALES GOMEZ Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

| COMPONENTE JURI  | IDICO  |  |  |
|--|--|--|--|
| JENNIFER LLANO MORALES   |  |  |  |
| Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía   | CUMPLE (Folio 03)  |  |  |
| Fotocopia de la Libreta Militar  | NO APLICA  |  |  |
| Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha<br>no superior a un (01) mes en el momento de presentación<br>de la propuesta | NO APLICA  |  |  |
| Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica   | CUMPLE (Folios 7 al 9)   |  |  |
| Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar   | CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de |  |  |



# ACTA DE COMITÉ EVALUADOR Fecha emisión: Página: D 11/08/2015 3 de 12 C

Código: GJC-P-01-R-12

Versión: 01

No. 1

DOCUMENTO CONTROLADO

|   | inhabilidades e incompatibilidades persona<br>natural ver Folio 10)  |
|---|--|
| Fotocopia de la Tarjeta Profesional   | CUMPLE (Folio 11)  |
| Certificado Vigente de Copnia del oferente y del personal propuesto                                 | OFERENTE: <b>Cumple</b> (Folio 12 con fecha de expedición 24 de Marzo de 2021) RESIDENTE DE OBRA: <b>Cumple</b> (Folio 12 con fecha de expedición 24 de Marzo de 2021) INSPECTOR DE OBRA; <b>Cumple</b> (Folio 56 con fecha de expedición 24 de Marzo de 2021)   |
| Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales                                       | CUMPLE (ver folio 17 al 18, Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Enero de 2021, se procede a verificar en la plataforma ADRESS evidenciándose que se encuentra al día hasta el mes de Febrero de 2021)                         |
| Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad. | CUMPLE (Folios 13 al 16 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas expedidas con fecha de 24 de Marzo de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno).  NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto. |

| COMPONENTE JUR   | IDICO   |  |  |
|--|---|--|--|
| JAIRO LONDOÑO GUATIVA  |   |  |  |
| Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía   | CUMPLE (Folio 07)   |  |  |
| Fotocopia de la Libreta Militar  | NO APLICA   |  |  |
| Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta | NO APLICA   |  |  |
| Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica   | CUMPLE (Folios 8 al 10)   |  |  |
| Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar   | CUMPLE (Declara mediante Certificación n<br>encontrarse inmerso en causal de<br>inhabilidades e incompatibilidades persona<br>natural ver Folio 11)   |  |  |
| Fotocopia de la Tarjeta Profesional  | CUMPLE (Folio 12)   |  |  |
| Certificado Vigente de Copnia del oferente y del personal propuesto  | OFERENTE: Cumple (Folio 13 con fecha de expedición 25 de Marzo de 2021) RESIDENTE DE OBRA: Cumple Folio 13 con fecha de expedición 25 de Marzo de 2021) INSPECTOR DE OBRA Cumple (Folio 71 con fecha de expedición 25 de Marzo de 2021) |  |  |

| ≠ agoa ≠ vida | ACTA DE COMITÉ EVALUADOR |                |         |            |
|---------------|--------------------------|----------------|---------|------------|
| Código:       | Versión:                 | Fecha emisión: | Página: | DOCUMENTO  |
| GJC-P-01-R-12 | 01                       | 11/08/2015     | 4 de 12 | CONTROLADO |

| Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales                                       | CUMPLE (ver folio 14 al 15, Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Febrero de 2021, se procede a verificar en la plataforma ADRESS evidenciándose que se encuentra al día)   |
|---|--|
| Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad. | CUMPLE (Folios 16 al 19 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas expedidas con fecha de 25 de Marzo de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno).  NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto. |

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS

Secretario General

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ, recibió la propuesta de los ingenieros Civiles JENNIFER LLANO MORALES y JAIRO LONDOÑO GUATIVA, correspondiente a 64 Folios y 93 Folios respectivamente, con el fin de realizar la evaluación técnica y de Experiencia a la misma.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

|   | COMPONENTE TECNICO Y DE EXP   | ERIENCIA  |
|---|---|---|
|   | JENNIFER LLANO MORALE   | is .  |
| 1 | Presentación del presupuesto. Verificación del PGIO en el presupuesto   | \$666.121.816.00 (Se presenta en el Folio 01 al 02- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 19 al 30 Propuesta económica, el valor presentado no supera el presupuesto oficial) |
| 4 | Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas   | CUMPLE (Folio 19 al 30)   |
| 5 | El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.                          |   |
|   | Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional | CUMPLE (Folio 11, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 19 de Mayo de 2011, para una experiencia General de 9 años 10 meses)   |



## **ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12 Versión: Fecha emisión: 11/08/2015

Página: 5 de 12 DOCUMENTO CONTROLADO

19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:

| TIPO DE<br>CERTIFICADO   |      |   |
|--|------|---|
| Contrato de<br>Obra  | 100% |   |
| Contrato de<br>Interventoría u<br>Supervisión de<br>Obra                     | 60%  | Del total   |
| Dirección y/o<br>Residencia de<br>Obra                                       | 50%  | Ejecutado<br>certificado<br>en los contratos<br>de obra |
| Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor | 50%  |   |

**NOTA 1:** El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

**NOTA 2:** Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser entregados por el proponente a quien se le haya adjudicado el contrato, debidamente firmados y deberán ser aprobados por la entidad, previo a la suscripción del Acta de Inicio.

**OBSERVACIÓN:** La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

 Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó **CUMPLE** (En el Folio 31 al 41 presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia especifica:

- 1. Certificado expedido por el Subgerente Operativo de la Empresa Multiproposito de Calarcá S.A.S E.S.P donde se certifica que la proponente participó en calidad de Residente de obra en el contrato EMC-045-2018 que objeto tuvo por "OPTIMIZACION DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO CALLE 42 BARRIO MARTINIANO MONTOYA DEL MUNICIPIO DE CALARCA-QUINDIO" por Final un valor de 1.420.387.023, con fecha de terminación 02 de Junio de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$828.126 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.558.306.493.84, sin por embargo, tener participación en calidad de residente se le tiene cuenta el 50% como lo establece el factor Multiplicador, es decir, que se avala un valor \$779.153.246.00
- Allega certificado expedido por el Subgerente Técnico de Aguas de Manizales S.A E.S.P donde certifica ejecución del contrato de obra No. 0145 de 2019 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION Y VARIACIÓN RED DE ACUEDUCTO ΕN EL BARRIO LA FRANCIA (FASE I) EN LA CIUDAD DE MANIZALES. **DEPARTAMENTO** DE CALDAS" por un valor \$228.370.249.00, con fecha de terminación 22 de Enero de 2020.

Es pertinente señalar que este último certificado no podrá ser tenido en cuenta, toda vez que el objeto del mismo no posee similares características el requerido en

| ≠ agoa ≠ vica |          | ACTA DE COM    | IITÉ EVALUA | DOR        |
|---------------|----------|----------------|-------------|------------|
| Código:       | Versión: | Fecha emisión: | Página:     | DOCUMENTO  |
| GJC-P-01-R-12 | 01       | 11/08/2015     | 6 de 12     | CONTROLADO |

- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista y su número de identificación.
- o Duración
- Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

embargo, la proponente cumple con este ítem, tendiendo en cuenta el certificado relacionado en el numeral 1 del presente punto.

#### PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

 a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:

- a. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
- b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuestal oficial.

Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:

- 1. Copia de la cedula de ciudadanía
- 2. Copia de la tarjeta profesional
- 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- 4. Copia de certificaciones de experiencia
- Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas

CUMPLE (En el Folio 31 al 41 y 42 presenta como residente a la Ingeneira Jennifer Llano Morales con una experiencia general de 9 años y 10 meses, quien acredita como experiencia especifica:

- Certificado expedido por el Subgerente Operativo de la Empresa Multiproposito de Calarcá S.A.S E.S.P donde se certifica que la Ingeniera Jennifer participó en calidad de Residente de obra en el contrato EMC-045-2018 que objeto tuvo por "OPTIMIZACION DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO CALLE 42 BARRIO MARTINIANO MONTOYA DEL MUNICIPIO DE CALARCA-QUINDIO" por Final un valor de 1.420.387.023. con fecha de terminación 02 de Junio de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$828.126 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.558.306.493.84.
- Allega certificado expedido por el Subgerente Técnico de Aguas de Manizales S.A E.S.P donde certifica ejecución del contrato de obra No. 0145 de 2019 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION Y VARIACIÓN RED DE **ACUEDUCTO** EN EL BARRIO LA FRANCIA (FASE



#### **ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12 Versión: 01 Fecha emisión: 11/08/2015

Página: 7 de 12 DOCUMENTO CONTROLADO

I) EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" por un valor \$228.370.249.00, con fecha de terminación 22 de Enero de 2020.

Es pertinente señalar que este último certificado no podrá ser tenido en cuenta, toda vez que el objeto del mismo no posee similares características el requerido en el estudio previo; sin embargo, la proponente cumple con este ítem, tendiendo en cuenta el certificado relacionado en el numeral 1 del presente punto.

 b. UN (1) TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:

- c. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.
- d. Experiencia específica: Demostrar participación como tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.

No Cumple (Folios 43 al 52) Se presenta como profesional en Salud Ocupacional SISO a ANGELICA MARIA CARDONA TORO, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 10 años y 2 meses contados a partir de la expedición de la Resolución Nro. 938 del 14 de Diciembre de 2010; sin embargo, en el artículo Tercero la vigencia se encuentra establecida solo por 10 años a partir de su expedición, en consecuencia, no cumple, por cuanto en el expediente no se allega actualización alguna.

c. UN (1) TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES (INSPECTOR DE OBRA): Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como INSPECTOR DE OBRA debe ser: TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES, poseer la siguiente experiencia:

Cumple (folio 53 al 64) se presenta como inspector de Obra a GLORIA INES AREIZA GÓMEZ, con una experiencia General de 18 años y cuatro meses, acreditando como experiencia especifica los certificado relacionados a continuación:

 Certificado expedido por el ingeniero Javier Martinez Buritica donde certifica su

| + agus + ∨iua | ACTA DE COMITÉ EVALUADOR |                |         |            |
|---------------|--------------------------|----------------|---------|------------|
| Código:       | Versión:                 | Fecha emisión: | Página: | DOCUMENTO  |
| GJC-P-01-R-12 | 01                       | 11/08/2015     | 8 de 12 | CONTROLADO |

| e. | Experiencia general: Tener experiencia      |
|----|---|
|    | profesional mínima de DOS (2) años          |
|    | contados a partir de la fecha de la         |
|    | expedición del Certificado de vigencia y    |
|    | antecedentes disciplinarios expedido por el |
|    | Consejo Profesional Nacional de             |
|    | Ingeniería.                                 |
| f  | Experiencia específica: Demostrar           |

f. Experiencia específica: Demostrar participación como Inspector de obra y/o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.

residencia de obra del contrato de obra nro. 042 de 2013 objeto cuyo es "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO ACUEDUCTO FN FI BARRIO LA ALHAMBRA EN **MUNICIPIO** DE TEBAIDA", por un ejecutado en obra de \$1,088.568.000, el cual es al 100% del superior presupuesto Oficial

Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:

- 1. Copia de la cedula de ciudadanía
- 2. Copia de la tarjeta profesional
- 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- 4. Copia de certificaciones de experiencia
- Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas

**COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA** JAIRO LONDOÑO GUATIVA Presentación del presupuesto. \$665.981.165,00 (Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 20 a 33-Propuesta económica) 2 **CUMPLE** (Folio 20 a 33- Propuesta Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas económica) 3 En los gastos de administración la Empresa admite **CUMPLE** (Si bien el la propuesta porcentajes mayores al 16% en las propuestas económica los gastos de presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se administración son mayores el 16%, requiere un residente de obra -Ingeniero Civil o Sanitariose acredita el cumplimiento de las permanente en la obra con una experiencia mínima de dos exigencias de la siguiente manera: años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es A folios 86 al 93 se presenta como residente de obra al ingeniero civil



#### **ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12 Versión: 01 Fecha emisión: 11/08/2015

Página: 9 de 12 DOCUMENTO CONTROLADO

|   | adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.   | JUAN PABLO ALZATE ALZATE, con<br>una dedicación del 100%.<br>experiencia General de 8 años y 3<br>meses contados a partir de la<br>expedición de la matricula<br>profesional. |
|---|---|---|
|   |   | Así mismo, ofrece un vehículo identificado con las placas GQM-051 Ford Explorer modelo 2000.  |
| 4 | El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.                                |   |
|   | Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5<br>años contados a partir de la expedición de la matricula<br>profesional | CUMPLE (Folio 12, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 24 de Mayo de 1984, para una experiencia General de 36 años 10 meses)                              |
|   | 19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones   |   |

19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:

TIPO DE **FACTOR** SEGÚN **MULTIPLICADOR** CERTIFICACIÓN **CERTIFICADO** Contrato 100% Obra Contrato 60% de Interventoría u Supervisión de Obra Del total Ejecutado Dirección y/o 50% Residencia de certificado en los contratos Obra **Funcionario** 50% de obra público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor

**NOTA 1:** El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

**CUMPLE** (En el Folio 34 al 36 presenta el siguiente certificado para acreditar la experiencia especifica:

1. Certificado expedido por la Publicas Empresa del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 037 de 2013 que tuvo por "REHABILITACION obieto **ALCANTARILLADO** COMBINADO **BARRIO GUAYACANES MZ 1 A LA 11** EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA" por un valor de \$1.098.862.165, con fecha de terminación 25 de Octubre de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.693.545.118,00

PARA UN VALOR TOTAL DE \$1.693.545.118,00 lo que supera el valor del presupuesto oficial

| ≠ agua + ∨iua | ACTA DE COMITÉ EVALUADOR |                |          |            |
|---------------|--------------------------|----------------|----------|------------|
| Código:       | Versión:                 | Fecha emisión: | Página:  | DOCUMENTO  |
| GJC-P-01-R-12 | 01                       | 11/08/2015     | 10 de 12 | CONTROLADO |

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

**OBSERVACIÓN:** La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista y su número de identificación.
- Duración
- Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

#### PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

 d. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:

- g. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
- h. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial

Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:

- 6. Copia de la cedula de ciudadanía
- 7. Copia de la tarjeta profesional

Cumple (Folios 34 al 37) Se presenta como residente de obra al ingeniero civil JAIRO LONDOÑO GUATIVA, con una dedicación del 100%. experiencia General de 36 años 10 meses contados a partir de la expedición de la matricula profesional y presentando como experiencia especifica como residente de obra en los siguientes contratos:

Certificado expedido por la Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 037 de 2013 que tuvo por objeto "REHABILITACION **ALCANTARILLADO** COMBINADO **BARRIO GUAYACANES MZ 1 A LA 11** EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA" por un valor de \$1.098.862.165, con fecha de terminación 25 de Octubre de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$589.500 y que el salario mínimo para el



#### **ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12 Versión: Fecha emisión: 11/08/2015

Página: 11 de 12 DOCUMENTO CONTROLADO

- 8. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- 9. Copia de certificaciones de experiencia
- Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas

año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.693.545.118,00

 e. UN (1) TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:

- Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.
- Experiencia específica: Demostrar participación como Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.

Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:

- 1. Copia de la cedula de ciudadanía
- 2. Copia de la tarjeta profesional
- 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- 4. Copia de certificaciones de experiencia

Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas

Cumple (Folios 38 al 62 ) Se presenta Tecnólogo como en Salud Ocupacional SISO a VALERY STEPHANIA MORALES MONTOYA, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 2 años y 4 meses contados a partir de la expedición del Acta de grado del 23 de Noviembre de 2018 y presentando experiencia especifica siguiente contrato:

1. Certificado suscrito por Jairo Ivan Castillo Castillo donde se prestación acredita la servicios como SISO de obra en el contrato Nro. 002 de 2020 cuyo objeto fue "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ALCANTARILLADO PARA CAPTACION Y ALIVIO DE AGUAS DE ESCORRENTIA Y REHABILITACION REDES DE ACUEDUCTO EN CENTRO DE ARMENIA" por un valor de \$796.209.956. El cual es superior al presupuesto oficial

UN (1) TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES (INSPECTOR DE OBRA): Dedicación del 100% del tiempo.

Requisitos: El profesional ofrecido como INSPECTOR DE OBRA debe ser: TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES, poseer la siguiente experiencia:

- Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la expedición del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- Experiencia específica: Demostrar participación como Inspector de obra y/o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del

Cumple (Folios 63 al 85 ) Se presenta como INSPECTOR DE OBRA a JUAN DAVID RAMIREZ LEON, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 13 años y 2 meses contados a partir de la expedición del la Tarjeta Profesional del 24 de Enero de 2008 y presentando como experiencia especifica el siguiente contrato:

Certificado suscrito por Jairo Ivan
 Castillo Castillo donde se
 acredita la prestación de
 servicios como inspector de obra
 en el contrato Nro. 002 de 2020

| + agua + ∨iua | DOR      |                |          |            |
|---------------|----------|----------------|----------|------------|
| Código:       | Versión: | Fecha emisión: | Página:  | DOCUMENTO  |
| GJC-P-01-R-12 | 01       | 11/08/2015     | 12 de 12 | CONTROLADO |

ejecutado sea 100% del superior al cuyo objeto fue presupuesto oficial. "CONSTRUCCION REHABILITACION DE ALCANTARILLADO **PARA** CAPTACION Y ALIVIO Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se DF AGUAS DE ESCORRENTIA Y deben presentar los siguientes documentos: REHABILITACION REDES DE 1. Copia de la cedula de ciudadanía ACUEDUCTO EN CENTRO DE 2. Copia de la tarjeta profesional ARMENIA" por un valor de 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no \$796.209.956. El cual es superior mayor a seis meses. al presupuesto oficial 4. Copia de certificaciones de experiencia Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por el Ingeniero JAIRO LONDOÑO GUATIVA cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta, mientras que la ingeniera JENNIFER LLANO MORALES no cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta

FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Revisó: Jhon Herwitterrera Manjarres Profesional Universitario

Por lo tanto Tos miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, JAIRO LONDOÑO GUATIVA se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil JAIRO LONDOÑO GUATIVA.